



Alcaldía de Palmira
Nit. 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2022-100.4.297

DECRETO No. 297
08 de Noviembre del 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado a través del mismo artículo del Decreto 648 de 2017, preceptúa:

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que, asimismo, el artículo 2.2.5.5.46 de los ya referidos Decretos 1085 de 2015 y 648 de 2017, señalan:

“Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente”.

Que la empleada pública YOHANA MELO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.779.086, es titular del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04 adscrito a la Subsecretaría Financiera de la Secretaría de Hacienda de la planta de cargos de personal de esta entidad territorial con derechos de carrera administrativa nombrada mediante Decreto No. 108 del 14 de febrero de 2022 del cual tomó posesión mediante acta No. 2020-171.1.4.268 de marzo 18 de 2020.

Que mediante Resolución 153 del 12 de julio de 2021, se estableció la metodología que orientó el proceso de convocatoria interna para encargos dentro de la planta de la Administración Municipal, la cual, una vez surtidos los tramites administrativo y de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 2004, se materializó

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

DECRETO

en el caso en concreto en el encargo a YOHANA MELO RINCON del empleo denominado Tecnico Administrativo Código 367 Grado 01 adscrito a la Secretaría de Educación por medio del Decreto Municipal No. 154 del 19 de agosto de 2021 del cual tomó posesión mediante acta No. 2021-171.1.4.57 de agosto 20 de 2021, cargo que se encontraba temporal y hacía parte de la convocatoria mencionada. Que por medio Decreto Municipal No. 293 del 02 de noviembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el artículo primero se suprimió el cargo denominado Tecnico Administrativo Código 367 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación, en el cual se encontraba por encargado la empleada pública YOHANA MELO RINCÓN.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario la terminación del encargo de YOHANA MELO RINCON del cargo denominado Tecnico Administrativo Código 367 Grado 01 adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – TERMINAR el encargo realizado a la empleada pública **YOHANA MELO RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.779.086, mediante Decreto No. 154 del 19 de agosto de 2021, para ocupar temporalmente el empleo denominado Tecnico Administrativo Código 367 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, a partir de su notificación, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Notificado el presente acto administrativo, la servidora YOHANA MELO RINCON, deberá regresar al cargo del cual es titular denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04 adscrita a la Subsecretaria Financiera de la Secretaría de Hacienda de este ente territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese aquí lo dispuesto al interesado, a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira - Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Angie Liceth Salazar Buitrago – Profesional Contratista - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano.
Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico
Aprobó: Faysuly Manrique Libreros – Secretaria de Desarrollo Institucional.